

Bogotá D.C.,

**\*1-2022-009857\***

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2022-009857**

Fecha: 08-09-2022

Señora  
**ANONIMO11**  
Ciudad**ASUNTO:** Respuesta a radicado 2-2022-008990.

Cordial saludo,

La Dirección de Enfoque Diferencial de la Secretaría Distrital de la Mujer – SDMujer recibió la petición señalada en el asunto, mediante la cual manifiesta *“(...) en la cra24b #45-48 barrio santa lucia hay una casa que tiene un ingreso con la calle 45asur #24-48 donde tiene una discoteca subterránea que trabaja las 24 horas del día no tiene avisos allí pulula la venta de droga, prostitución y extranjeras que las tienen retenidas en toda la cuadra llegan carros de alta gama. se dice que ese negocio es de un policía tienen cámara es urgente que se haga una intervención hay prostituyendo y campaneros en las noches y día que avisa (...) de allí salen a robar muchos de ellos (...)”*. Por lo tanto, y en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Distrital 428 de 2013, la Dirección de Enfoque Diferencial de la SDMujer da respuesta a sus inquietudes, en los siguientes términos:

La Dirección de Enfoque Diferencial de la SDMujer cuenta con la Estrategia Casa de Todas y con un equipo que presta atención y servicios especializados a las mujeres que realizan Actividades Sexuales Pagadas- ASP y cuyo propósito es brindar herramientas y elementos para mejorar el goce efectivo de los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidades que realizan ASP, con miras a que esta población logre el pleno ejercicio de su ciudadanía. Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el Plan de acción para la protección integral de las mujeres en ejercicio de la prostitución (artículo 4 de la Resolución 490 de 2015 de la Secretaría de la Mujer) y en concordancia con la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas 2019-2020 CONPES D.C. 11, del 26 de diciembre 2019, cuyo objetivo es: “Contribuir a la transformación de las condiciones políticas, culturales, sociales y económicas que restringen el goce efectivo de derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas en el Distrito Capital.” (CONPES D.C., 11, 2019, pág. 116).

La estrategia Casa de Todas cuenta con un equipo de profesionales que brindan asesoría en las siguientes áreas:

- Atención socio-jurídica: es la orientación y asesoría a las personas en que realizan actividades sexuales pagadas, en el marco de la Resolución Interna 428 de 2017 de la

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de la Mujer. Por medio de la línea telefónica se brinda orientación sobre la ruta de acceso a la justicia para las mujeres en la que se identifica el trámite a realizar, la autoridad competente, los escenarios hipotéticos de acción y sus posibles consecuencias.

- Atención psicosocial: con el apoyo de las profesionales psicosocial se busca identificar sentimientos y encontrar factores de protección, así como recursos de afrontamiento, primeros auxilios mentales, herramientas para el manejo de la soledad, y desarrollo de pautas de autocuidado sanitarias y emocionales, para evitar sentimientos de ansiedad, miedo, irritabilidad, problemas para dormir, alarmismo, situaciones de pánico, pensamientos fatalistas e ideación suicida.
- Intervención social (trabajo social): Identificación de necesidades en salud, movilidad, portabilidad, afiliación y atención, derechos sexuales y reproductivos, procesos de cedulación, servicios de Integración Social según indicaciones y formación para el trabajo.

En este sentido, se lleva la oferta de servicios a través de un equipo territorial que realiza una (1) visita mensual a cada uno de los establecimientos y/o zonas en las que se realiza la actividad sexual pagada en la ciudad. Esta programación se establece de manera mensual, de acuerdo a los horarios y días de atención observados por localidad y/o zonas, puede tener variaciones según novedades presentadas por el equipo territorial, necesidad de transporte, o dinámicas de la zona. De acuerdo a lo anterior, el establecimiento mencionado en su petición se encuentra dentro de la programación de visitas de la estrategia Casa de Todas.

Ahora bien, frente a su solicitud, y por ser un tema de competencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, se trasladó el día 29 de agosto a la Dirección de Seguridad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y convivencia por medio del radicado No. 1-2022-009345 la petición para que se dé respuesta en el marco de las funciones establecidas en el Decreto 413 de 2016,

Cordialmente.



**YENNY GUZMÁN MOYANO**

Directora de Enfoque Diferencial  
Secretaria Distrital de la Mujer

Elaboró: Yanira Espinosa Pérez- Contratista – Dirección de Enfoque Diferencial/ Revisó: Alexandra Echeverry Sompolas – Contratista – Dirección de Enfoque Diferencia /Aprobó: : Yenny Maritza Guzmán Moyano – Directora.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.